*Resolución D.G.O.C. Nº 251 /2014*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 267.054.----------**

Asunción, 5 de Mayo. de 2014.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – ID Nº 267.054,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO"*** **- I.D. Nº 267.054,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 04 de abril del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) Y LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas, Abog. Hugo Hermosa, Asesor Juridico del Hospital de Emergencias Médicas, Sr. Luis Siacca, Jefe de Suministros y la Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones del Hospital de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS.----------**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/A.R.

*Resolución D.G.O.C. Nº 251 /2014*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 267.054.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2413 de fecha 12 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENICAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 267.054,** de acuerdo al siguiente detalle:

**Adjudicado: LA AGRICOLA S.A DE SEGUROS**

*Cuadro de Recomendación de Adjudicacion C. D. N° 07/14 "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO"*

| Item | Codigos del Catalogo | Especificaciones Tecnicas | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentacion | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario IVA incluido | Precio Total I.V.A. incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131501-002 | SEGURO DE INCENDIO: Contenido del Depósito N° 2 de la Firma Almacenes Generales Columbia S.A. y su oficina de 70m2 aprox | LA AGRICOLA | Nacional | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 9.000.000 | 9.000.000 |
| 2 | 84131501-001 | SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO: Contenido del Depósito N° 2 de la Firma Almacenes Generales Columbia S.A. y su oficina de 70m2 aprox | LA AGRICOLA | Nacional | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 15.000.000 | 15.000.000 |
| | | | | | | | | | TOTAL ADJUDICADO | 24.000.000 |

*Resolución D.G.O.C. Nº 281 /2014*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 267.054.----------**

***TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Veinte y cuatro millones.----------***

**Artículo 2°**Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

**Artículo 3°**Disponer que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

**Artículo 4°** Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 260.----------

**Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

SB/A.R.